



RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE CONSULTA PUBLICA PREVIA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 152/2006, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE REGULA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE SERVICIO Y DE SECCIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, en los artículos en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general mediante la presentación de sugerencias.

En cumplimiento de las citadas normas, esta Secretaría General;

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura de un periodo de consulta pública previa y presentación de sugerencias por plazo de **15 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

dg.rrhh@salud-juntaex.es

Csv:	FDJEXR3U7KMV3BS6JLS5ZMNPABX6V	Fecha	28/05/2025 12:22:12
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Segundo. La hora y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en Avenida de las Américas, 2 de Mérida.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-syss>

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA
DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES



Csv:	FDJEXR3U7KMV3BS6JLS5ZMNPABX6V		Fecha	28/05/2025 12:22:12	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	2/2	
					